



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: SANDRA LORENA RAMÍREZ CASTRO
DEMANDADO: ALEXANDER CAMPOS MUÑOZ
RADICACION: 2018-00398

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

En atención al oficio allegado por el abogado JOHAN ALFREDO TRUJILLO ESTERLING por medio del cual comunica que no puede aceptar la designación de Curador Ad-litem por cuanto el 2 de septiembre de la presente anualidad se posesionó como Secretario del Juzgado Décimo Promiscuo Municipal de Villavicencio, al respecto el Despacho acepta los argumentos expuestos por el togado, y dispone lo siguiente:

RELEVAR al Dr. JOHAN ALFREDO TRUJILLO ESTERLING y en su reemplazo se designa al abogado JAVIER HERNANDO CORREA GARZÓN, como Curador Ad-Litem del demandado ALEXANDER CAMPOS MUÑOZ.

Comuníquesele el nombramiento al correo electrónico del abogado javierkrrea@gmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 37 del 05 de octubre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria